

EDICTO N°180

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LUIS SALAS, POR EL DELITO CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN LA MODALIDAD DE HOMICIDIO DOLOSO, EN PERJUICIO DE EDWIN EUGENIO CEBALLOS MÉNDEZ (q.e.p.d.).

Auto 1ra. Instancia N°27.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, dentro del proceso seguido al señor **LUIS SALAS**, por el delito Contra la Vida y la Integridad Personal, en la modalidad de Homicidio, cometido en perjuicio de **EDWIN EUGENIO CEBALLOS MÉNDEZ (q.e.p.d.)**, RESUELVE:

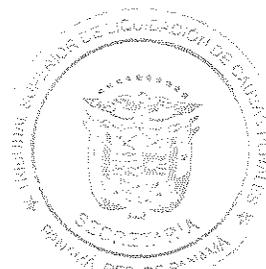
1. **AUTORIZA** a la Secretaría Judicial de este Tribunal Superior, previa citación y comparecencia del representante de Auditoría Interna del Órgano Judicial, la destrucción de la evidencia que a continuación detallamos:

- Un (1) celular, marca Nokia, color negro, modelo 2720A-2B, que en su interior contiene un (1) chip movistar y una (1) batería BL-4CT.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 119 (15) de Ley 53 de 27 de agosto de 2015. Artículo 1978 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3 y 22 del Código Procesal Penal (Ley No. 63 de 28 de agosto de 2008).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
ARISTIDES A. ALVENDAS NG
SECRETARIO JUDICIAL III - ENCARGADO**



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Mano de Hoo
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA